ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2866 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, **21.09.2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno Nº499 de fecha 06.09.2016, mediante el cual se solicita gestionar la adquisición de insumos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requínoa durante el mes de septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisición menor a 10 UTM con 3 cotizaciones según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos de Laboratorio, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

FARMALATINA RUT 79.728.570-6 **$231.800 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD